



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960061/14 instruido para la contratación de **“Construcción de las canalizaciones necesarias para la ampliación del proyecto de instalación de una red de fibra óptica para el telecabina Borreguiles (renovación) y retransmisión de eventos por tv hdd”**, en el que se propone su adjudicación a favor de Construcciones Otero por importe de. 34.521,06 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 9 de Junio .de 2014 se adjudicó provisionalmente el contrato a Construcciones Otero, habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE “CONSTRUCCIÓN DE LAS CANALIZACIONES NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA EL TELECABINA BORREGUILES (RENOVACIÓN) Y RETRANSMISIÓN DE EVENTOS POR TV HDD” A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES OTERO POR IMPORTE DE 34.521,06 EUROS, MÁS IVA.**

En Sierra Nevada-Monachil a 24 de Junio de 2.014

Mª José López González  
Consejera Delegada